

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUEBLO VIEJO - MAGDALENA
Dieciocho (18) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
47.570.40.89.001.2020.00008.00
(VERBAL ALIMENTOS)

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a impartir el trámite correspondiente al incidente de regulación de honorarios profesionales presentado por ALEXIS SCHMALBACH DE LA HOZ, en contra de LUIS EDUARDO ROJANO VILORIA en razón de los servicios prestados como apoderado del demandado dentro del proceso de alimentos de la referencia-

II. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el incidente se adelanta previa solicitud de parte, con el propósito de analizar si existe incumplimiento por parte del demandado en el pago de los honorarios al profesional del derecho que lo representó en el proceso de la referencia, como se cumple con los artículos 127 y siguientes del Código General del proceso y,

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo, Magdalena,

RESUELVE:

1. Admítase el incidente de desacato promovido por ALEXIS SCHMALBACH DE LA HOZ contra LUIS EDUARDO ROJANO VILORIA, por el posible incumplimiento al pago de sus honorarios profesionales.-
2. Notifíquese personalmente o por el medio más eficaz al demandado LUIS EDUARDO ROJANO VILORIA, haciéndole entrega del traslado y de esta providencia por medio virtual.
3. Córrasele traslado al incidentado por tres (3) días, término dentro del cual podrá aportar todas las pruebas que desee hacer valer.
4. **Tengase como pruebas los documentos aportados con el incidente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO SALCEDO GAMERO
JUEZ